LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL/INTERNACIONAL N° 26/2019

"ADQUISICION DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGÓN"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - AUTOEVALUACIÓN

SECCIÓN 4 - PLANILLA DE COTIZACIÓN

SECCIÓN 5

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Régimen de la Ley N° 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores", Decreto Reglamentario 800/2018 y Resoluciones Complementarias.

Anexo V: Garantía de Indemnidad.

Anexo VI: Formulario de Declaración Jurada de Presentación Única.

Anexo VII: Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/17.

Anexo VIII: DDJJ de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Anexo IX: Conocimiento y Aceptación a los Documentos Licitatorios.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GERENCIA DE SERVICIOS		BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.	
Tipo:	**LICITACIÓN PÚBLICA**	N° **26**	Ejercicio: **2019**
Clase:	**DE ETAPA UNICA**		

Rubro Comercial	**TRANSPORTE Y LOGISTICA**

Objeto de la contratación	**"ADQUISICIÓN DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGÓN"**

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCION DE PLIEGOS
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 18/10/2019 (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:00 hs. **Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 17/10/2019 (inclusive).**

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	**Hasta el 22 de Octubre de 2019 a las 11.00 hs.**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	**22 de Octubre de 2019 a las 11:30 hs.**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3.**

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaria de Industria.

ARTICULO 2°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional/ Internacional
N°/Ejercicio	26/2019
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la "ADQUISICION CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICOS PARA DURMIENTES DE HORMIGÓN", que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4°: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a mfontana@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTICULO 5°: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas** en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) **o vía correo electrónico**, hasta el día **18/10/2019 (inclusive)** a la dirección de correo electrónico mfontana@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 6°: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquel oferente que resulte ganador del renglón correspondiente, emitiendo la Orden de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 22 del presente PCP.

ARTICULO 7°: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **22 de Octubre a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO..

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública N° 26/2019
"ADQUISICION DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGON"
(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)
APERTURA – 22/10/2019 – 11:30HS
SOBRE ÙNICO

ARTICULO 8°: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **22 de Octubre a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTAN AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, DEBERÁN ESTAR MUÑIDOS DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON UNA COPIA DEL MISMO. QUIEN CONCURRIERA SIN ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, NO PODRÁ PRESENCIAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 9°: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia del siguiente documento:

- **Planilla de Cotización (Sección 3).**

ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administracion General de Puertos S.E) y/o Administracion de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES.** Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN. No serán consideradas alternativas, ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – "Formulario de Propuesta" debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

(a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

(b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.

(c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será en condición CIF Puerto de Buenos Aires. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 3 –**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No aplica para la presente licitación.-

ARTÍCULO 16°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio.

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. **Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**
   a) **Personería**
      i. **Personas físicas:**
         1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
         2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.
      ii. **Personas Jurídicas:**
         1. Denominación o Razón Social.
         2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. **Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. **Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Las **Firmas locales** deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP de Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

d) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 5 – Anexo IX', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución

que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

e) **Habilidad**: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.

f) **Judicial**: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

g) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18 SECCIÓN 5 – Anexo IV.

   i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.

   ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

h) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la SECCIÓN 5 – ANEXO V del presente pliego y que forma parte de él.

i) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 5 – ANEXO VI.**

j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 5 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.

k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 5 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras

1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B) **<u>Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente</u>**

a) Razón Social del Fabricante. Lugar de Fabricación. El Oferente deberá poseer un taller propio adecuado para efectuar el tipo de trabajo cotizado. Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea.

b) Capacidad Instalada. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma. El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos con los que demuestre ser apto para el desarrollo y fabricación de repuestos/sistemas ferroviarios, como así también, acreditar fehacientemente que posee la solvencia técnica necesaria.

c) Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.

d) Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses.

e) Descripción completa del producto a proveer.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) "Personería", se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 5 – ANEXO VI** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.
La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.
Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.
Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.
A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisible la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.
En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.
Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÒN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.
No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.
18.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19°: ADJUDICACIÓN.

19.1. La provisión de los Clepes de Fijación será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la de menor precio y plazo de entrega y, por tanto, la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

19.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

ARTÍCULO 20°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
NO APLICA

ARTÍCULO 21.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la **Sección 3,** de las Especificaciones Técnicas, en BASE LOGISTICA ALIANZA, Senador Ferro 500, Santos Lugares, 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el Puerto de Buenos Aires (sólo para oferentes extranjeros).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

22.1.1 En caso de ser de fabricación extranjera (Importación a cargo de BCYL)

- El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: SESENTA (60) días de la fecha de documento de embarque (B/L), la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa.

22.1.2 En caso de ser de fabricación Nacional o Producto Nacionalizado por el oferente:

- El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Se aceptaran entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar .

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 23°: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del

proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 25°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 5 - Anexo V**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran

atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de seguridad objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 26°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27: RESCISION:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 28°: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 29°: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

48

SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 26/2019

"ADQUISICIÓN DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGÓN"

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

26 y 27 DE SEPTIEMBRE de 2019 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 26 de SEPTIEMBRE de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del 26 de SEPTIEMBRE de 2019 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.

22 DE OCTUBRE de 2019, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

22 DE OCTUBRE de 2019, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – CABA

SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Renglón	Descripción	U.M.	Cantidad
1	CLEPE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA – TIPO FAST CLIP – PARA DURMIENTES DE HORMIGON	JGO	21.840

NOTA:

El proveedor deberá indicar como se compone cada juego propuesto.

El sistema de fijación elástico a utilizar deberá ser de probado uso en administraciones ferroviarias (no menor a 5 años), debiendo ser apto para cumplimentar su objetivo bajo las condiciones de servicio para las cuales son requeridas. Además deberá cumplir con las Normas homologadas en el país de origen del fabricante, según las cuales ha sido diseñada y aprobada.

VERIFICACIONES

BCyL podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA TIPO FASTCLIP

- Para uso en traviesas de hormigón.
- Adecuado para tren ligero, metro, línea de uso general, alta velocidad y ejes de carga pesados
- Adecuado para traviesa monobloque (antes o después de su tensionado) o para traviesa bibloque

Datos de aplicación (para productos estandar, las variantes especiales pueden diferir)					
Inclinacion del rail	Según lo dispuesto en la traviesa				
Tipo de almohadilla	Por favor, consulte al fabricante sobre el tipo de almohadilla apropiado para los requisitos operativos.				
Aplicaciones tipicas	Tren ligero, linea de uso general, trafico mixto, trafico pesado y alta velocidad.				
Tipo de clip	Fastclip de Pandrol FE1400				Pandrol Fast clip FE 1500
Categoria de anclaje EN13481-2	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Para la carga maxima por eje y el radio de curva,por favor consulte a Pandrol
Carga maxima por eje*	130 kN	180 kN	260 kN	260 kN	
Radio de curva minimo*	40 m	80 m	150 m	400 m	

Datos promedio de rendimiento*					
Categoria de anclaje EN13481-1	Cat. A	Cat. B	Cat. C/D	Metodo de prueba	Observaciones
Rigidez estatica de fabrica	70-210 kN/mm	80-220 kN/mm	95-250 kN/mm	EN13146-9:2011	Dependiendo de la almohadilla seleccionada.
Rigidez dinamica de fabrica	80-280 kN/mm	90-310 kN/mm	110-400 kN/mm	EN13146-9:2011	
Atenuación de carga por impacto	30-50%			EN13146-3:2012	
Aislamiento electrico	>10 kΩ			EN13146-5:2012	

	FE1400	FE1500	
Carga nominal del clip	1000 kgf	1250 kgf	
Fuerza de la abrazadera	>16 kN	>20 kN	EN13146-7:2012
Resistencia a la deformacion	>9 kN	>11 kN	EN13146-7:2012

CONFORME A LOS ESTÁNDARES:

Los anclajes Fastclip serie FE1400 deben cumplir con los requisitos de la norma EN13481-2:2012 y la Directiva de Interoperabilidad de Alta Velocidad (TSI) (Modulo A). Los anclajes Fastclip serie FE1500 deben cumplir con los requisitos de la norma EN13481-8:2012 respecto al sistema de anclaje de railes para ejes de carga pesada. Además deben cumplir con los requisitos del manual AREMA capítulo 30 parte 4 (dependiendo del tipo de almohadillas usadas).

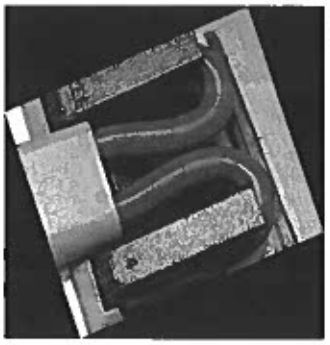

Componentes:

1. Aislante del clip

• Tensión nominal del clip de 1000 a 1250 kg por clip según especifique el cliente.

3. Asiento

• Alta rigidez y durabilidad lateral que proporciona una excelente retención del gálibo.

• Excelente aislamiento eléctrico.

• Diversos anchos disponibles para ferrocarriles duales o ampliación del gálibo donde sea necesario.

4. Almohadilla de carril tachonada realizada en EVA

• La almohadilla consigue una elevada atenuación de vibraciones, impidiendo que las altas fuerzas dinámicas se transmitan a las traviesas y al balasto.

• Otros tipos opcionales de almohadillas son las tachonadas o estriadas de caucho, de PU y de HDPE.

Nota:

El objeto de esta licitación es comprar los componentes 1; 3 y 4.

El componente **2** correspondiente a los hombros **NO,** los mismos se encuentran ya en los durmientes de hormigón existente o nuevo a proveer por BCyL.

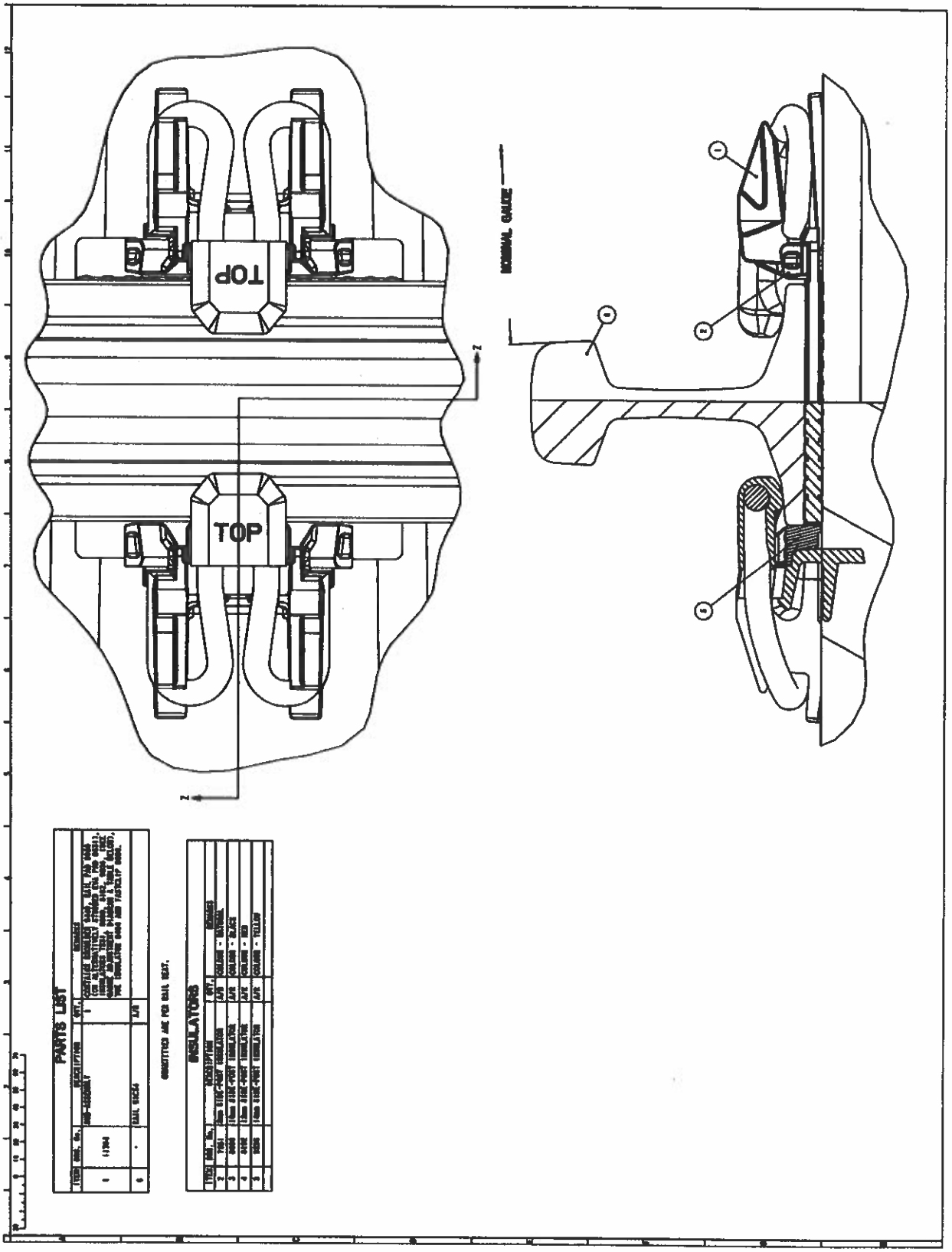
TOP
TOP
NOMINAL GAUGE
PARTS LIST
INSULATORS

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL Nº 26/2019.

FECHA DE APERTURA: 22/10/2019 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa ..... con domicilio legal en la Calle ..... Nº..... Localidad .....Provincia.....Teléfono.... .....Fax.....E-MAIL..... Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA, cotiza los siguientes precios.

Renglón	Cantidad	Descripción	U.M.	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	21.840	CLEPE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA – TIPO FAST CLIP – PARA DURMIENTES DE HORMIGON	JGO			
TOTAL:						

SON.....
.....

MONEDA: .....

CONDICIÓN DE VENTA:.....

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS.

.....
Firma del oferente
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

SECCIÓN 5

ANEXO I

Carta de Presentación

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Publica N° 26/2019, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar el servicio por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como SECCIÓN 4 al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo II

DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

.....

NOMBRE:

.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:

.....

RAZÓN SOCIAL:

.....

DOMICILIO:

.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 26/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	SI	NO

.....

.....

Anexo III

DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda) De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.	SI	NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

..... Lugar y fecha

..... Firma

Anexo IV

DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437

Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima[1]		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra		
(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación[2]		
(Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	**Nacional**	**Importado**
Porcentaje sobre el Precio Final	_____%	_____%
Firma: **Aclaración:**		

1 1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

1 3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están Incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para Máquinas, cajas para empaque, etc.).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Beepers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

Aclaraciones:

1. La planilla debe completarse indicando el monto de cada componente del Precio Final del Bien (sin IVA), distinguiendo el origen Nacional o Importado. El mismo componente del costo puede ser en parte de origen nacional y en parte importado. Así, por ejemplo, una determinada cantidad de una misma pieza incluida dentro del costo de Materia Prima (por ejemplo, perfiles de acero) puede ser adquirida en territorio nacional y otra cantidad ser importada. Lo mismo puede ocurrir en los restantes componentes de los Costos Totales. En tales casos, se debe completar en la misma fila los respectivos montos en pesos del costo de la pieza Nacional e Importado.
2. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos incluidos en el rubro de Materia Prima, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina: y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto N° 800/2018, art 11).
3. En el caso del Margen de Rentabilidad, será considerado como parte del Contenido Nacional del bien.
4. El cómputo del valor de los conjuntos, subconjuntos, partes y piezas y materias primas importadas comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final.
5. El cálculo de los porcentajes de Contenido Nacional y Contenido Importado surgen a partir de computar el cociente entre la suma de los montos de Contenido Nacional e Importado en pesos (puntos 1 a 8 del Formulario) y el Precio Final del Bien (Punto 9 del Formulario). La suma del porcentaje de Contenido Nacional más el porcentaje de Contenido Importado debe ser igual a 100%.
6. **<u>Se debe completar UN (1) formulario por cada renglón cotizado.</u>**
7. En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaria de Industria Correo electrónico: info@produccion.gob.ar / comprenacional@produccion.gob.ar Teléfono: 0800-333-7963

ANEXO V

GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa.....……., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 26/2019

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe……..DNI……..en nombre y representación de la empresa……..…,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 16, puntos 1) a 4) del presente Pliego de Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ……convocada por Belgrano Cargas y Logística S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA……

ACLARACIÓN……

OFERENTE……

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

4

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma — Aclaración — Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar
—	—	—

ANEXO VIII

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en https://www.bcyl.com.ar/Transparencia/CodigoConducta.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL Nº 26/2019

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en: www.bcyl.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad

ANEXO IX

DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe .....DNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 26/2019, para la adquisición de Clepes de Fijación Doblemente Elástica para Durmientes de Hormigón.

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....